



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION EJECUTIVA ESTATAL
COAHUILA DE ZARAGOZA**



Saltillo, Coahuila a 15 de diciembre del año 2022.

**Consejo General del
Instituto Electoral de Coahuila
presente.**

Por medio de la presente en cumplimiento de la regulación en materia electoral, así como el acuerdo 65/2022 hacemos la entrega de los documentos relativos a la aprobación metodo de selección de candidatos para el proceso electoral del año 2023, en el que se elegirá a los integrantes del congreso local y la candidatura a la gubernatura del Estado, a efecto de que vean en el partido de la Revolución Democrática una oferta para representar sus intereses en el Congreso Local, así como para desarrollar un plan de gobierno que avance en mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los coahuilenses.

Solicitamos a este instituto tenga bien tenemos por presentado el metodo de selección de candidaturas, para que sea acordando de conformidad sin otro particular agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE.

**C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS
Representante ante el Consejo General
del Partido de la Revolución Democrática.**



CATELAR #518, ZONA CENTRO. CP 25000



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:20 horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidos, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral V; 20; 23; 41; 42; 43 del Estatuto, del Partido de la Revolución, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicado en calle Castelar No. 518, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila de Zaragoza, el **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**



Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

**MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS
PRESIDENCIA



CECILIA JUANITA CASTAÑEDA ELÍAS
SECRETARIA

JESÚS DURÁN SAMANIEGO
VICEPRESIDENCIA



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en Sesión del Quinto Pleno Extraordinario de forma Presencial, en el domicilio sito en calle Castelar No. 518, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila de Zaragoza; e instalado en los términos estatutarios, contando con el Quórum Legal conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto; con fundamento en los artículos 1; 2; 4; y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17; 18; 19; 23; 26; 27; 28; 30; 33; 34; 35; 36; 75; 76; 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 1; 2; 5; 6; 7; 11; 14; 25; 26; 233; 234; 235 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2; 3; 5; 23; 25; 34; y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 12 bis; 13; 15; 16; 17; 18; 20; 23; 24; 27; 28; 39; 44; 48; 50; 65; 70; 71; 72; 73; 74; 166; 167; 168; 169; 176 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8 inciso e) último y penúltimo párrafos; 9; 10; 16; 17; 18; 19 fracción V; 20; 23; 40; 42; 43 incisos a), k) y r) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; 1; 2; 26; 27; 33; 34 numeral 1 inciso g); 40; 41; 43 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; los artículos 16 y 17 incisos a), j) y q) del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática y demás relativos y aplicables de la normatividad Intrapartidaria; y con base en los siguientes:

Cuad.
Sanchez
Castel



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



ANTECEDENTES

PRIMERO. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral."

SEGUNDO. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, a consecuencia de la citada reforma Constitucional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, ambos de orden público y de observancia General en el territorio nacional.

TERCERO.- Los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, tuvo verificativo la celebración del XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde se aprobaron el nuevo Estatuto, la Declaración de Principios y Programa de Acción así como la línea Política del Partido de la Revolución Democrática, conteniendo lo siguiente:

"Reafirmamos que en la perspectiva actual de nuestro partido no existe propósito alguno de establecer alianzas electorales de carácter general con el Partido Acción Nacional. Sólo en determinadas condiciones y para propósitos políticos específicos se considerarán, excepcionalmente, alianzas electorales más allá de la izquierda y las fuerzas progresistas pero en ningún caso con el Partido Revolucionario Institucional.

Nuestras alianzas electorales sólo podrán establecerse, a partir de que estén sostenidas en agendas legislativas y programas de gobierno que

Castel
Sarmiento
Castel



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA



prioricen el interés superior del país y de la gente; que tengan carácter social, democrático y progresista; que sean de conocimiento público y que, invariablemente, sean avaladas por la dirección nacional del partido. En estas alianzas casuísticas se deberá considerar especialmente, en qué medida se beneficiara la vida democrática del país, el avance en el bienestar de la población el impacto en los propósitos del crecimiento del partido y de su constitución como sólida alternativa de gobierno.

Igualmente, para este tipo de alianzas no deberemos perder de vista la necesidad de precipitar la alternancia de gobierno en aquellas entidades en donde se mantiene inalterable el régimen de partido cuasi único; la necesidad de debilitar el voto conservador y limitar el margen de maniobra política de la derecha.

En todos los casos, la dirección del partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional analizará y, en su caso, aprobará las alianzas electorales de carácter táctico, estableciendo las condiciones bajo las cuales éstas se podrán llevar a cabo

Los gobiernos emanados de las coaliciones electorales en las que el PRO participe deben ser instrumento para impulsar los grandes cambios políticos y sociales que demandan las y los ciudadanos. Es tiempo de que nuestra pluralidad social se manifieste en las instituciones de gobierno y con la legitimidad suficiente para que sea efectivo el imperio de la legalidad, para garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos y para desarrollar una acción política que reduzca de inmediato la profunda desigualdad social. Así, en aquellas entidades en donde arribemos al gobierno en los procesos electorales como parte de una coalición, deberemos procurar y garantizar que se aplique el programa de dicha coalición, el cual deberá tener un carácter democrático, igualitario y progresista. Debemos lograr que nuestros triunfos electorales se traduzcan en cambios importantes en la vida política y democrática de la sociedad mexicana. Por lo tanto no podrá haber coalición electoral si no se

Cand.
Gerardo
[Signature]



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



encuentra sustentada en una agenda legislativa y en un programa de gobierno de coalición que incorpore algunas de las propuestas básicas del PRD.



CUARTO. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG001/2018, por el cual, emite el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, publicándolo en el Diario Oficial de la Federación, el trece de septiembre de dos mil dieciséis.

QUINTO. Que los días treinta y uno de agosto y primero de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el XVI Congreso Nacional Extraordinario, en el cual, se aprobaron diversas modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

SEXTO. El día ocho de agosto de dos mil veinte, se realizó el Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se instaló formalmente el X Consejo Estatal y se eligió su Mesa Directiva, la Presidencia, Secretaria General Estatal, así como las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva.

SEPTIMO.- El día veintinueve de agosto de dos mil veinte, durante el desarrollo del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, se modificó la Línea Política de este Instituto Político, mediante el RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LINEA POLITICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en el cual se estableció:

RESUELVE

ÚNICO. - Se aprueba la modificación de la Línea Política aprobada por el XIV Congreso Nacional Extraordinario

5

CASTELAR No. 518, ZONA CENTRO, CP 25000 SALTILLO; COAHUILA.

Concedido
Atestado
Gerardo Villarreal Ríos



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**UN NUEVO
AMANECER**



celebrado en noviembre de 2015, en su parte atinente, observando los siguientes lineamientos:

A. Que la Dirección Nacional Ejecutiva elabore e implemente una estrategia de alianzas políticas con las organizaciones de la sociedad civil y con aquellas de carácter partidista, que compartan la necesidad de la creación de un Frente democrático y social con el que se pueda alcanzar la victoria en los comicios del 2021, especialmente, en lo que concierne a el logro de una nueva mayoría en la Cámara de diputados.

B. Que de manera inmediata convoque a los partidos de la oposición con los que coincidamos en el rechazo a un gobierno autoritario y, en sentido diferente, se propongan la reconstrucción nacional sobre las bases de un régimen de partidos plural, democrático, republicano, libertario; de un modelo económico que aliente la creación de empresas, de empleos dignos y justamente remunerados y que logre la paz y la seguridad para el patrimonio y las vidas de todas las personas.

C. Que, con base en la ley electoral, procure materializar una alianza electoral en un máximo de 100 distritos electorales, de los cuales el PRD deberá encabezar un mínimo de 25 con candidatas y candidatos, tanto con militantes como especialmente con ciudadanas y ciudadanos provenientes de la sociedad civil, que sean representativos, gocen de prestigio y que enarboles las causas y demandas políticas y sociales más sentidas por la población.

D. Que los integrantes de la Dirección Nacional Ejecutiva adopten las medidas para que, dentro del marco de esta alianza, y con las candidaturas que postulemos como PRD en los otros 200 distritos, podamos alcanzar un porcentaje de votación de dos dígitos en las elecciones para diputados federales; obtener el triunfo en 3 de las 15 gubernaturas en disputa, incluida prioritariamente la de Michoacán; mínimamente duplicar nuestras bancadas parlamentarias federal y locales; duplicar nuestros gobiernos municipales y buscar nuevos triunfos en las alcaldías de la Ciudad de México. Especialmente nuestras legisladoras y legisladores serán en primer lugar parte del grupo parlamentario del PRD, además de la coalición legislativa del frente democrático y social que se forme para las elecciones. Debemos pugnar, además, para que esta estrategia electoral garantice que el PRD alcance los porcentajes estatales para garantizar su registro como

Castel
Sanamp



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

UN NUEVO
AMANECER



partido local en aquellas entidades en donde nuestra fuerza ha disminuido de manera sensible.

E. Que la Dirección Nacional Ejecutiva garantizará que las coaliciones, alianzas y las candidaturas de coalición y las propias del partido deberán estar sujetas a un escrutinio social y a una medición sobre índices de aceptación y potencialidad electoral, haciendo uso de las herramientas más avanzadas posibles sobre encuestas y estudios de opinión, todo ello en acuerdo con las posibles fuerzas aliadas. Los resultados de dichos estudios se harán del conocimiento de las dirigencias nacional y estatales para su valoración y resolución final. Todas las candidaturas del PRD y las del frente en el cual eventualmente participemos, deberán cumplir con los criterios de igualdad de género, así como incluir un número importante de jóvenes y de representantes de los trabajadores y los empresarios. Que sumemos a dirigentes de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, las libertades civiles, el medio ambiente y la diversidad sexual.

F. Que la Dirección Nacional Ejecutiva elabore un programa político y una plataforma electoral que refrende su carácter opositor a cualquier pretensión totalitaria, con alternativas viables para atender los grandes problemas nacionales y los específicos de la gente. Este programa buscara conciliar con un programa general del frente, pero si hay diferencias, estas deberán ser las mínimas y fuera de los asuntos más importantes para la gente y el país. La clave del éxito estará en un esfuerzo que logre la confianza del PRD y del Frente entre los ciudadanos libres, y que además reconquiste para la libertad y la dignidad, a las personas que se encuentran, ahora, encadenados al clientelismo y al chantaje social del gobierno.

G. Que de inmediato, la Dirección Nacional Ejecutiva, se allegue de las y los especialistas y profesionales de la comunicación para elaborar una estrategia que nos permita llegar y convencer a las y los electores de la viabilidad y la justeza de nuestras ideas y propuestas. En las estrategias y las capacidades comunicacionales de los contendientes se definirá una parte fundamental del resultado de las elecciones.

H. Que las Direcciones Estatales Ejecutivas dediquen el mayor de sus esfuerzos a establecer contacto con las y los ciudadanos que en su entidad y en los distritos tengan las

Candela

Gerardo

Castelar



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

UN NUEVO
AMANECER



mejores condiciones para representar al Partido. Los militantes del PRD que sean candidatos, serán mujeres y hombres de autoridad, amplio conocimiento, aceptabilidad y buen prestigio ante la población, y los que no militen en el partido, serán aquellos que representan de manera más genuina las demandas sentidas de la ciudadanía.

I. Que a fin de materializar de forma eficiente la estrategia de alianzas contenida en este resolutivo, en el ámbito estatal el partido adoptará de forma flexible la política de alianzas que mejor se adapte para alcanzar las metas de crecimiento y triunfos electorales establecidas. Serán alianzas que deberán diseñarse desde lo local para ser propuestas a la dirección nacional para su resolución final, buscando siempre el dialogo constructivo entre los dirigentes del partido en todos los niveles y la mayor unidad posible del partido a fin de evitar defecciones y, en cambio, generar las condiciones más favorables para el triunfo.

J. Que la Dirección Nacional Ejecutiva asumirá las medidas necesarias para terminar en lo inmediato con cualquier conflicto interno que nos desvíe del cumplimiento de las tareas fundamentales.

K. Que en cuanto la situación sanitaria lo permita, el Consejo Nacional convocará al Congreso Nacional en el cual se llevarán a cabo los cambios a los documentos básicos del partido y aquellos que tienen que ver con la renovación estratégica del PRD. A este congreso asistirá un porcentaje de ciudadanos no militantes perredistas, pero identificados con las causas civiles progresistas para con ello, continuar nuestro reencuentro con el conjunto de la sociedad mexicana.

OCTAVO. - Con fecha veinte de junio de dos mil veintiuno se celebró el Cuarto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual en virtud de la renuncia del C. ANGEL MAHATMA SÁNCHEZ GUAJARDO, toda vez que resultó electo Regido en el Municipio de Saltillo, se nombró como Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva a Moisés de Jesús Valdés Torres.

Castel
Demanda
Castel



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



NOVENO.- Con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la RESOLUCIÓN INE/CG206/2012, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG517/2020 ASI COMO EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN.

DÉCIMO. - El día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, reunido en Sesión Extraordinaria, expidió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, en los estados de Coahuila de Zaragoza y el Estado de México; Identificado bajo el número INE/CG634/2022.

DÉCIMO PRIMERO.- El día dieciocho de octubre de dos mil veintidós, el Instituto Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dio a conocer públicamente, el calendario correspondiente al proceso electoral 2023, con motivo de la renovación de la Gubernatura y el Congreso Local del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMO SEGUNDO.- El día veintitrés de Noviembre de dos mil veintidós, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Coahuila de Zaragoza emitió la Convocatoria a la DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Coahuila de Zaragoza, A DESARROLLARSE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 20:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 21:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN

Caridad
Gerardo Villarreal Rios



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



LA MODALIDAD PRESENCIAL". Lo anterior, con la finalidad de aprobar entre otros temas el ACUERDO 09/PRD/DEE/2022 DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

DÉCIMO TERCERO.- En fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, el Noveno Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE APRUEBA LA POLITICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2023 EN LOS ESTADOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ESTADO DE MÉXICO.

DECIMO CUARTO.- En fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila aprobó el ACUERDO 09/PRD/DEE/2022 DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE

Cuarta
Antonio Ramirez



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En razón de lo anterior y;

CONSIDERANDO

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus artículos 2, 5 y 8, prevé que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole, para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, a reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, a afiliarse o participar en ellos y participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.
2. El artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus

Caridad
Samangá
[Signature]



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

3. El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción -de las antes referidas- y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.

4. En condiciones similares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1 dispone que los Estados Partes de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de

C. C. C.
R. Romay
C. C. C.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16 apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del precitado instrumento convencional.

Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son reglados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la legislación electoral.

5. Los artículos 1º, último párrafo, y 4º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

6. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución), preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.

Caicedo
Ramirez
Caicedo



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

UN NUEVO
AMANECER



7. Que de conformidad con los artículos 41 y 115, 116 de la Constitución; 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio de dos mil veintitrés, para elegir la Gubernatura y el Congreso Local, en la jornada electoral, a realizarse el cuatro de junio de dos mil veintitrés.
8. El artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
9. Conforme con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
10. En el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
11. Que el artículo 85, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que son facultades de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales las formas de participación de los partidos políticos en las elecciones locales.
12. Que el artículo 207, numeral 1, de la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el proceso electoral es el conjunto de

Caude
Domínguez



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



actos ordenados por la Constitución y la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de quienes integran la Gubernatura y Diputaciones de la Entidad Federativa.

En esta tesitura en el Estado de Coahuila de Zaragoza en el año dos mil veintitrés, se llevará a cabo la renovación de la Gubernatura y el Congreso Local del Estado, por lo que es importante la determinación de diversas actividades a realizarse, durante el ejercicio 2023, inherentes a la preparación de la elección.

13. Que el artículo 208, numeral 1 y 2 de la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el proceso electoral ordinario, comprende las etapas de Preparación de la elección; Jornada electoral; Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y Dictamen y declaraciones de validez de la elección; asimismo, la etapa de la jornada electoral se inicia a las ocho horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.
14. El artículo 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

"Artículo 236.

1. Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.

Cmde
Castel. Ramirez



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



2. La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección. Del registro se expedirá constancia.

(...)"

15. Que el artículo 8 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, establece que en la selección de las candidaturas se salvaguardarán los derechos políticos de las y los ciudadanos, la postulación de personas jóvenes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas, y cumplirán las obligaciones en materia de transparencia, declaración patrimonial, de interés y fiscal, protección de datos personales, paridad de género, y las demás que establezca la ley.
16. Que el artículo 168 del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza, establece, los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos, las y los aspirantes y las precandidatas y precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.
17. Que el artículo 169 del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza, establece, al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos para la selección de candidatos, cada partido político determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación,

Caridad C.
Araceli S. Ramirez



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



señalando la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital o municipal, o en su caso, de realización de la jornada comicial interna.

18. Que, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se celebrará el próximo cuatro de junio de dos mil veintitrés, jornada electoral, para elegir los cargos de Gobernatura y Diputaciones por ambos Principios, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 16, 17 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
19. Que, con base en las disposiciones establecidas en el artículo 167 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en correlación con el Acuerdo IEC/CG065/2022, el Proceso Electoral Local dará inicio el primero de enero de dos mil veintitrés.
20. Que los artículos 40; y 43, incisos a) y d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, establecen que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado y que entre sus funciones se encuentran, entre otras, la de formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos superiores, así como la de aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de la Plataforma Electoral, la cual deberá de estar en concordancia con la Plataforma Electoral Nacional de este Instituto Político

Concedido

Comandante

[Signature]



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



21. Que el artículo 44 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática establece:

"Artículo 44. La Dirección Estatal Ejecutiva es la autoridad superior en el Estado entre Consejo y Consejo y es la encargada de desarrollar y dirigir la labor política, organizativa y administrativa del Partido en el Estado."

22. Que el artículo 48, apartado A, fracciones III, VII, XVII y XXX del Estatuto, establecen la facultad de la Dirección Estatal Ejecutiva, de informar al Consejo Nacional, Estatal y Dirección Nacional Ejecutiva sobre sus resoluciones; proponer al Consejo Estatal el plan de trabajo del Partido en el Estado y la de presentar propuestas y proyectos de trabajo al Consejo Estatal.

23. Que los artículos 16 y 17 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, disponen la integración de los Consejos Estatales, así como también, que una de sus principales funciones será la de formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de dirección superiores, así como también el vigilar que las representaciones populares y funcionarios del Partido en el Estado apliquen la Línea Política y el Programa del Partido.

24. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo

Conduc.
Alfonso Ramírez



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

25. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
26. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
27. Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
28. Que el instrumento programático del Partido de la Revolución Democrática propone un Modelo Socialdemócrata de desarrollo para sacar a México de su atraso económico, social, científico y tecnológico; alcanzar la plenitud de los derechos de las mujeres; proteger el medio ambiente; garantizar las libertades, fortalecer la democracia, restablecer la república federal, y afianzar la soberanía nacional, la propuesta de este instituto político articula un Estado

Caudec.
Gerardo Villarreal Ríos



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



Democrático de Bienestar fuerte y capaz de promover el desarrollo y ejercer efectivas funciones productivas y reguladoras del mercado;

29. Que, el Partido de la Revolución Democrática tiene la responsabilidad de impulsar una propuesta programática que rectifique el camino de la economía para que sea social y solidaria, que crezca de modo permanente y garantice que la riqueza estará justamente distribuida mediante el empleo digno, el salario constitucional y políticas sociales universales.
30. Que para lograr lo anterior, es necesario que las personas que ocupen las candidaturas de este instituto político, sean mujeres y hombres que cuenten con el mayor respaldo social, capacidad para el ejercicio del puesto y sean garantes de la identidad y unidad partidarias.
31. El Partido de la Revolución Democrática postulará un número paritario de mujeres y hombres tanto en los distritos más competitivos, como en los menos competitivos, así como en su lista de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, con independencia de que en la totalidad de las fórmulas presentadas deberá cumplir con la paridad horizontal.

Así como lo que en su caso determine el Instituto Estatal Electoral de Coahuila de Zaragoza.

32. El Partido de la Revolución Democrática para cumplir con la participación de Grupos en Estado de Vulnerabilidad en el Proceso electoral Ordinario 2023, en el Estado de Coahuila de Zaragoza estará a lo establecido en los artículos 33, 35, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 16, 17, 17 Bis del Código Electoral para el Estado de Coahuila de

Cuad. c.
Amancap
Castel



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



Zaragoza, así como lo que establezca el Instituto Electoral del Estado de Coahuila.

Así como lo que en su momento determine el Instituto Estatal Electoral del Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1; 2; 4; y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17; 18; 19; 26; 27; 28; 30; 23; 33; 34; 35; 36; 37; 75; 76; 77, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 1; 2; 5; 6; 7; 11; 25; y 26 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2; 3; 5; 23; 25; 34 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 12 bis; 13; 15; 16; 17; 18; 20; 23; 24; 27; 28; 39; 44; 48; 50; 65; 70; 71; 72; 73; 74; 166; 167; 168; 169; 176 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8 inciso e) último y penúltimo párrafos; 9; 10; 16; 17; 18; 19, fracción V; 20; 23; 40; 41; 42; 43 incisos a); k) r); 62; 63 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, 1; 2; 26; 27; 33; 34 numeral 1 inciso g); 40; 41; 43; del Reglamento de lecciones; 16; 17 incisos a), j), q) del Reglamento de Consejos y demás relativos y aplicables de la normatividad Intrapartidaria, este X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila, al ser el Órgano facultado para aprobar el método electivo aplicable a las candidaturas tanto de Gubernatura, como de Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado que participaran bajo las siglas de este Instituto Político en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, del estado de Coahuila de Zaragoza.

Caudal
Romero



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 1; 2; 4; y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17; 18; 19; 26; 27; 28; 30; 23; 33; 34; 35; 36; 37; 75; 76; 77, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 1; 2; 5; 6; 7; 11; 25; y 26 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2; 3; 5; 23; 25; 34 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 12 bis; 13; 15; 16; 17; 18; 20; 23; 24; 27; 28; 39; 44; 48; 50; 65; 70; 71; 72; 73; 74; 166; 167; 168; 169; 176 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8 inciso e) último y penúltimo párrafos; 9; 10; 16; 17; 18; 19, fracción V; 20; 23; 40; 41; 42; 43 incisos a); k) r); 62; 63 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, 1; 2; 26; 27; 33; 34 numeral 1 inciso g); 40; 41; 43; del Reglamento de lecciones; 16; 17 incisos a), j), q) del Reglamento de Consejos y demás relativos y aplicables de la normatividad Intrapartidaria, este X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprueba lo siguiente:

1. - Para la selección de la candidatura del Partido de la Revolución Democrática, a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, que contendrá en el Proceso Electoral Local 2023, bajo las siglas de este instituto político, ya sea una persona interna o externa:

- a) **La fecha de inicio del proceso interno:** La fecha de inicio del Proceso Interno, será a más tardar el 01 de enero del año 2023, con la publicación de la Convocatoria.

Coahuila
Sanmaney
Coahuila



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



- b) **El Método o Métodos que serán utilizados:** La selección de la Candidatura del Partido de la Revolución Democrática a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, se realizará mediante la designación que realice la Dirección Nacional Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 apartado A fracción XLI del Estatuto y 83 del Reglamento de Elecciones, ambos de este Instituto Político.
- c) **La fecha para la expedición de la Convocatoria correspondiente:** La Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para elegir a la persona que ocupará la Candidatura a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, que contendrá en el Proceso Electoral Local 2023, bajo las siglas de este instituto político, será aprobada por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a más tardar el 29 de noviembre de 2022.
- d) **La fecha de publicación de la convocatoria y su entrada en vigor:** La Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para elegir a la persona que ocupará la Candidatura a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, que contendrá en el Proceso Electoral Local 2023, bajo las siglas de este instituto político, será publicada, a más tardar el 1 de enero de 2023, por la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, una vez observada por la Dirección Nacional Ejecutiva a través de su Órgano Técnico electoral entrando en vigor al momento de su publicación.
- e) **Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno de**

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Candid.' and 'Ramirez'.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



selección de la candidatura del Partido de la Revolución Democrática a la Gubernatura en el Estado de Coahuila de Zaragoza, son:



- **Periodo de registro de personas aspirantes a las precandidaturas a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza:** Del 07 al 11 de enero de 2023.
- **Periodo de subsanación:** Los días 13 y 14 de enero de 2023.
- **Otorgamiento de registro de personas aspirantes a las precandidaturas a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza precandidatos:** a más tardar el día 16 de enero de 2023.
- **Periodo de precampaña:** Las precandidatas y precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a la Candidatura a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, podrán realizar actos de precampaña del 17 de enero al 12 de febrero de 2023.

f) **Los Órganos responsables de la conducción y vigilancia del proceso electivo interno:**

- El Órgano Responsable del Partido de la Revolución Democrática, para la conducción del proceso de selección interna de la persona que ocupará la Candidatura de este instituto político a la Gubernatura del Estado de Coahuila de

Castel
Samang
Castel



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



Zaragoza es la Dirección Nacional Ejecutiva a través de su Órgano Técnico Electoral.

- El Órgano Responsable del Partido de la Revolución Democrática para la vigilancia del proceso de selección interna de la persona que ocupará la Candidatura de este instituto político a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza es el Órgano de Justicia Intrapartidaria.

g) La fecha de celebración de la asamblea estatal, distrital o municipal según sea su caso: La Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, celebrará sesión para determinar la persona que ocupará la Candidatura de este instituto político a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza a más tardar el día 26 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 apartado A fracción XLI y 83 del Reglamento de Elecciones.

La Dirección Estatal Ejecutiva podrá presentar propuestas de personas para ser consideradas a obtener la candidatura a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante sesión convocada para tal efecto a más tardar el 25 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 apartado A fracción XLI y 48 Apartado A, fracción XXVI del Estatuto y 83 del Reglamento de Elecciones.

En caso de concretarse una coalición electoral para la candidatura a la Gubernatura en el proceso electivo 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 81 del Estatuto, se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el

Araceli Samaniego



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA



proceso electoral, incluso si la candidatura del Partido ya hubiera sido electa, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado.

Las Bases de la Convocatoria y todo el proceso electivo, garantizarán la paridad de género conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 14; 26; 233; 234; y 235, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3; 25; 37; y 40 de la Ley General de Partidos Políticos, y demás de relativos y aplicables en la normatividad Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En caso de existir el riesgo inminente de que este instituto político se quede sin registrar la candidatura a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, este será superado por la designación que realiza la Dirección Nacional Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 apartado A fracción XIV incisos a) y b) del Estatuto y 85 del Reglamento de Elecciones.

2.- Para la selección de las candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, ya sean personas internas y externas, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en la citada entidad;

- a) **La fecha de inicio del proceso interno:** La fecha de inicio del Proceso Interno, será a más tardar el 01 de enero del año 2023, con la publicación de la Convocatoria.

Castellar
Gerardo
Ríos



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



b) **El Método o Métodos que serán utilizados:** La selección de las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se realizará mediante Consejo Estatal Electivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 inciso o) del Estatuto; 34, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Elecciones de este Instituto Político.

c) **La fecha para la emisión de la Convocatoria correspondiente:** La Convocatoria para elegir a las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, será aprobada por el Consejo Estatal, a más tardar el 29 de noviembre de 2022.

d) **La fecha de publicación de la convocatoria y su entrada en vigor:** La Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para elegir a las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que contendrán en el Proceso Electoral Local 2023, bajo las siglas de este instituto político, será publicada, a más tardar el 1 de enero de 2023, por la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, una vez observada por la Dirección Nacional Ejecutiva a través de su Órgano Técnico electoral entrando en vigor al momento de su publicación.

e) **Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno del Partido de la Revolución Democrática de selección de las personas que**

Handwritten signatures and initials on the left margin.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



ocuparán las candidaturas a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza son:

- **Periodo de registro de personas aspirantes a las precandidaturas a las Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Coahuila de Zaragoza:** Del 07 al 11 de enero de 2023.
- **Periodo de subsanación:** Los días 13 y 14 de enero de 2023.
- **Otorgamiento de registro de personas aspirantes a las precandidaturas a las Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Coahuila de Zaragoza precandidatos:** a más tardar el día 25 de febrero de 2023.
- **Periodo de precampaña:** Las personas que ocupen una precandidatura a Diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional a la LXIII legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, no podrán realizar actividades de proselitismo.

Aquella persona que incumpla la presente disposición deberá asumir las sanciones o multas a que pueda hacerse acreedora, tanto la persona precandidata como el Partido de la Revolución Democrática.

f) Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia:

Cand.
Sancti Spiritus
Castel



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



- El Órgano Responsable del Partido de la Revolución Democrática, para la conducción del proceso de selección interna de candidatas y candidatos las Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza es la Dirección Nacional Ejecutiva a través de su Órgano Técnico Electoral.
- El Órgano Responsable del Partido de la Revolución Democrática para la vigilancia del proceso de selección interna de candidatas y candidatos las Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza es el Órgano de Justicia Intrapartidaria.

g) La fecha de celebración de la asamblea estatal, distrital o municipal según sea su caso: el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Coahuila de Zaragoza celebrara sesión con carácter de electiva, para la elegir a las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza más tardar el día 11 de marzo de 2023. Previa sesión de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que aprobará los dictámenes que pondrá a consideración del pleno del X Consejo Estatal. Sesionando para tal efecto a más tardar el 10 de marzo de 2023.

Cund.
Coahuila



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



En caso de existir el riesgo inminente de que este instituto político se quede sin registrar alguna de las candidaturas a Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa, así como las de Representación Proporcional a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, este será superado por la designación que realiza la Dirección Nacional Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 apartado A fracción XIV incisos a) y b) del Estatuto y 85 del Reglamento de Elecciones.

En caso de concretarse una coalición electoral para las candidaturas a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para proceso electoral 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 81 del Estatuto, se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si la candidatura del Partido ya hubiera sido electa, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado, quedando exceptuadas de elegirse, la totalidad de los Distritos objeto de la coalición electoral, que no correspondan a este instituto político, por lo que únicamente serán electos mediante Consejo Estatal Electivo aquellos que conforme al citado convenio, correspondan al Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Las Bases de la Convocatoria y todo el proceso electivo, garantizarán la paridad de género conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 14; 26; 233; 234; y 235, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3; 25; 37; y 40 de la Ley General de Partidos Políticos, y demás de relativos y aplicables en la normatividad Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se faculta a la Dirección Estatal Ejecutiva de este Instituto Político en el Estado, para realizar las adecuaciones o ajustes que correspondan, en su caso de que el Instituto Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, realice modificaciones en el calendario electoral local correspondiente al proceso electoral 2023 en la citada entidad, que afecten las fechas contenidas en el presente Resolutivo.

Cund. c.
Osvaldo Zambrano



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA A LA SESIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones que ocupa el Partido de la Revolución Democrática cito en calle Castelar No. 518, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila de Zaragoza , estando presentes los C.C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, JESUS DURAN SAMANIEGO Y CECILIA JUANITA CASTAÑEDA ELIAS; Presidenta, Vicepresidente y Secretaria respectivamente de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza; de conformidad con lo establecido en la Convocatoria emitida por la Mesa Directiva del X Consejo el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós y publicada en el diario el ZOCALO DE SALTILLO de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintidós visible en la sección Nacional, página número 6A,; sesión a desarrollarse a través de la plataforma zoom video en el vínculo electrónico <https://us02web.zoom.us/j/6560644106?pwd=R0gwRnBKYjAwbjY2L1IYc3BYOUdJUT09>, las consejerías que integran el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 2; 4; y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17; 18; 19; 23; 26; 27; 28; 30; 33; 34; 35; 36; 75; 76; 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 1; 2; 5; 6; 7; 11;14; 25; 26; 233; 234; 235 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2; 3; 5; 23; 25; 34; y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 12 bis; 13; 15; 16; 17; 18; 20; 23; 24; 27; 28; 39; 44; 48; 50; 65; 70; 71; 72; 73; 74; 166; 167; 168; 169; 176 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8 inciso e) último y penúltimo párrafos; 9; 10; 16; 17; 18;19 fracción V; 20; 23; 40;42; 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; 1 inciso a); 2; 3 inciso a) y k); 4; 6 numerales 8; 10; 18; 19; 26; 27; 33; 34 numeral 1 incisos a), b) y c); 40; 41; 43; 44; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 53; 54; 55; 56; 68; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 90; 92; 97; 98 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; los artículos 16 y 17 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática y demás relativos y aplicables de las normas antes citadas; así como los LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA

Cecilia Juánita Castañeda Elías
Carmen Anabel Virgen Avalos
Jesús Durán Samaniego



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ORGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; así como lo previsto en el instrumento convocante, se levanta la presente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA A LA SESIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Que el Pleno del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila, está integrado por 49 Consejeros Estatales, conforme la lista de integración definitiva del X Consejo Estatal del Estado de Coahuila emitida por el pleno del Órgano Técnico Electoral el 28 de noviembre de 2022 mediante el instrumento jurídico **ACUERDO ACU/OTE-PRD/0076/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS EN UN HORARIO DE LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 18:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, y su anexo UNICO.**

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Elecciones; y LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACION DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ORGANOS DE REPRESENTACION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva realizará el pase de lista nominal, por lo que solicita a cada una de las consejerías que al ser llamados se paren frente a la cámara, para exhiban certificado de identidad digital que les fue emitido por el Sistema de Registro del Partido de la Revolución Democrática decir su nombre completo y la frase "Presente", por lo que a continuación se da cuenta de los mismos:

Cuando
Ramirez
[Signature]



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**UN NUEVO
AMANECER**



CONSECUTIVO	CARGO Y VÍA	PRELACIÓN	NOMBRE	LISTA
1	CJ EST	1	HERRERA RODRIGUEZ MARIA ELENA	PRESENTE
2	CJ EST	2	JASSO PINEDA ANGEL ENRIQUE	PRESENTE
3	CJ EST/INTEGRANTE DEE	3	QUINTANA GUAJARDO ELSA MARIA	PRESENTE
4	CJ EST	4	RAMIREZ PINEDA JOSE AUGUSTO	PRESENTE
5	CJ EST/INTEGRANTE DEE	5	ESPINOZA SAENZ ALONDRA VANESSA	PRESENTE
6	CJ EST/ CJ NAL VIA CJ EST	6	SANCHEZ GUAJARDO ANGEL MAHATMA	PRESENTE
7	CJ EST/INTEGRANTE DEE	7	SANCHEZ TOVAR MARIBEL	PRESENTE
8	CJ EST	8	GUAJARDO GALLEGOS LUIS GUILLERMO	PRESENTE
9	CJ EST	9	GUTIERREZ BARRIENTOS ABELINA	PRESENTE
10	CJ EST	10	LUNA LOPEZ JOSE LUIS	PRESENTE
11	CJ EST	11	GUAJARDO GALLEGOS KAREN MARIANEL	PRESENTE
12	CJ EST	12	DURAN SAMANIEGO JESUS	PRESENTE
13	CJ EST	13	XX GONZALEZ EVANGELINA	PRESENTE
14	CJ EST	14	MORENO HERNANDEZ JUAN CARLOS	PRESENTE
15	CJ EST	15	VIRGEN AVALOS CARMEN ANABEL	PRESENTE
16	CJ EST	16	DANIEL FLORES JOSE GUADALUPE	PRESENTE
17	CJ EST	17	MUNIZ PENA MARIA ANDREA	PRESENTE
18	CJ EST	18	CORPUS SILVA MAGDALENO	PRESENTE
19	CJ EST	19	FUENTES MARTINEZ AZALIA GISELA	PRESENTE
20	CJ EST	20	GUAJARDO VILLARREAL GUILLERMO	PRESENTE
21	CJ EST	21	CASTAÑEDA ELIAS CECILIA JUANITA	PRESENTE
22	CJ EST	22	ESTRELLA RADA JUAN ANTONIO	PRESENTE
23	CJ EST	23	CASTAÑEDA ELIAS ESMERALDA JANETH	PRESENTE
24	CJ EST	24	CASTAÑEDA ELIAS CHARLIE MISAEAL	PRESENTE
25	CJ EST	25	ROMAN SANCHEZ MA. DE JESUS	PRESENTE
26	CJ EST	26	BASALDUA CEDILLO LUIS ALBERTO	PRESENTE
27	CJ EST	27	GONZALEZ AGUIRRE JOSEFINA	PRESENTE
28	CJ EST	28	MENDEZ REYNOSA SEVERO	PRESENTE
29	CJ EST	29	LOPEZ PEREZ PAMELA MONSERRAT	PRESENTE
30	CJ EST	30	SALAS ZAMORA VICTOR GUILLERMO	PRESENTE
31	CJ EST	31	CABRERA ESPINOSA REYNA ANAI	PRESENTE
32	CJ EST	32	ESCANDON TORRES PORFIRIO	PRESENTE
33	CJ EST/INTEGRANTE DEE	33	MANCILLA SANCHEZ JANETH	PRESENTE
34	CJ EST	34	SUAREZ ELIAS JUAN DIEGO	PRESENTE
35	CJ EST	35	SANCHEZ MENDEZ ROSA MA	PRESENTE
36	CJ EST	36	MONSIVAIS DIAZ MARIO	PRESENTE
37	CJ EST	37	MENDOZA SOLIS BLASA	PRESENTE
38	CJ EST.	38	DEFUNCIÓN	
39	CJ EST	39	GARCIA CORDERO MARIA GLORIA	PRESENTE
40	CJ EST	40	DAVILA GONZALEZ ALEJANDRO	PRESENTE
41	CJ EST	41	MEDRANO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	PRESENTE
42	CJ EST	42	LUNA LOPEZ JOSE ALBERTO	PRESENTE
43	CJ EST.	43	DEFUNCIÓN	
44	CJ EST	44	AGUILAR ALVAREZ BRUNO	AUSENTE
45	CJ EST	45	AGUILAR DEL RIO LEONOR	AUSENTE
46	CJ NAL/ EX PTE	42	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	PRESENTE
47	CJ NAL/EX PTE	84	GUAJARDO VILLARREAL MARY TELMA	PRESENTE
48	EX PTE	N/A	VARGAS MORALES TRINIDAD	PRESENTE
49	SEC. GRAL.DEE	N/A	HECTOR MANCILLA SANCHEZ	PRESENTE

Cud.
J. Zamora
Castel



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



CONSECUTIVO	CARGO Y VÍA	PRELACIÓN	NOMBRE	LISTA
50	PRESIDENTE DEE	N/A	VALDÉZ TORRES MÓISES DE JESÚS	PRESENTE
51	INTEGRANTE DEE	N/A	ANDREA ALEJANDRA AVILÉS AGUIFRE	PRESENTE

Así también se anexa a la presente acta, las listas de asistencia que se levantaron en lugares en los que dos o más consejeros accedieron a la presente sesión a través de un solo equipo de cómputo o celular.

En razón de lo anterior, durante el proceso de pase de lista nominal de Consejerías Estatal, del Partido de la Revolución Democrática, asistentes al Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila, se acredita que se tienen por registradas 47 consejerías presentes de un total de 49, por lo que se cuenta con el quórum legal para el desarrollo del Pleno antes referido conforme a lo establecido en el párrafo noveno del Artículo 23 del Estatuto, al contar con la presencia del 95.91% del total de las Consejerías Estatales que lo integran, para su instalación en el Estado de Coahuila.

En esos términos, se procede a desarrollar el Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal conforme al orden del día establecido en la convocatoria antes referida:

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Elecciones DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, en uso de la voz, señala que, en el horario de las diecisiete horas del día en que se actúa, se instala la sesión en primera convocatoria y se da inicio a los trabajos del QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, toda vez que se cuenta con la presencia en la sesión de 47 Consejerías, por lo que, conforme a lo establecido en el párrafo noveno del Artículo 23 del Estatuto, se cuenta con el quórum legal reglamentario, por lo que se tienen por desahogados los numerales "I. LISTA DE ASISTENCIA" y "II. VERIFICACION Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL" del orden del día.

Por lo que procederemos al desahogo del numeral III del orden del día, "III. INSTALACION DE LA SESION DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN

Carmen Anabel Virgen Avalos
Gerardo Villarreal
Alfredo



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**UN NUEVO
AMANECER**

COAHUILA Y APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA", por lo que, en el horario de las 17 horas con cero minutos, se procede a dar lectura de la convocatoria, por lo que solicito a la Secretaria que le de lectura al orden del día.
En uso de la voz la C. Cecilia Juanita Castañeda Elías, secretaria de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y en su caso declaración del Quorum Legal;
- III. Instalación de la sesión del Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza y aprobación del orden del día;
- IV. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**
- V. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**
- VI. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL**

Cecilia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

UN AMANECER



SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

- VII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**
- VIII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA C. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DELEGADA ESTATAL, DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO PARA LAS MESAS DE TRABAJO DE POSIBLES ALIANZAS POLÍTICO-ELECTORALES Y ESTRATEGIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**
- IX. Clausura

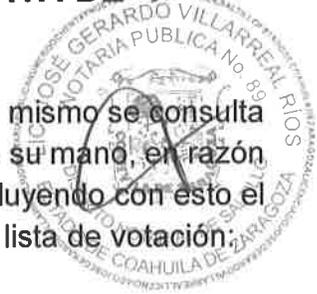
Es Cuanto Presidenta.

En Uso de la Voz la C. Carmen Anabel Virgen Avalos pregunta al pleno, si están de acuerdo con el Orden del Día, por lo que se solicita a los Consejeros que en votación económica se pronuncien respecto a la aprobación del Orden del Día, por lo que se solicita se pongan enfrente de la cámara y expresen el sentido de su voto levantando su mano para saber si se encuentran a favor de la aprobación por lo que una vez consultadas las Consejerías presentes en la sesión virtual se manifestaron 47 por la aprobación, de igual manera se consulta a quienes

C. Anabel Virgen Avalos
C. Mary Telma Guajardo Villarreal
C. Carmen Anabel Virgen Avalos



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



estén en contra, sin que ningún consejero levantara su mano; así mismo se consulta a quienes deseen abstenerse sin que ningún consejero levantara su mano, en razón de lo anterior se aprueba por unanimidad el Orden del Día, concluyendo con esto el punto III del orden del día, agregando para los efectos legales la lista de votación:

Pegar lista

Acto siguiente, en el horario de las 17 horas con 7 minutos del día 29 de noviembre de dos mil veintidós, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, señala que se continuará con el desahogo del numeral IV del orden del día: **“IV. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En horario de las 17 horas con 15 minutos; del día en que se actúa, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal pone a consideración del pleno del consejo estatal, la dispensa de la lectura de los Antecedente y Considerandos, del EL MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA solicitando a las Consejerías que se encuentren a favor alcen su mano, levantando su mano todas y cada uno de las Consejerías Estatales presente, solicitando a quienes estén en contra de la dispensa levanten su voto 0 (cero) votos en contra, preguntando posteriormente abstenciones 0 (cero), siendo aprobado por unanimidad, se dispensa la lectura de los Antecedentes y Considerandos, por lo que se dará lectura ante el Pleno de este X Consejo Estatal el MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES,

Cuando
[Signature]
[Signature]



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

UN NUEVO
AMANECER



POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mismo que ha sido entregado a todas y cada una de las Consejerías, a efecto de que el mismo sea puesto a consideración para que el Consejo Estatal determine su aprobación, una vez que se concluya con la lectura, la votación respecto a la aprobación se realizará a mano alzada, por lo que se solicitará a las Consejerías que estén a favor de aprobarla levanten su voto, posteriormente se solicitará que las Consejerías que estén en contra de la aprobación levantes su voto y finalmente se solicitará a las Consejerías que se abstengan que levanten su voto, por lo que se le solicita al Vicepresidente de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza el C. JESÚS DURAN SAMANIEGO, para que de lectura a los Resuelve del Resolutivo MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA para su aprobación.

Resolutivo que se adjunta al presente instrumento y forman parte integran de la ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Siendo las 17 horas con 22 minutos del día 29 de noviembre del año en curso y a la conclusión de la lectura del MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, y sin que ninguna Consejería Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitara el uso de la voz, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, en uso de la voz manifiesta que se procede con la votación del citado Método Electivo, por lo que se le solicita

C. J. Duran Samaniego
C. Carmen Anabel Virgen Avalos



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



a las Consejerías Estatales presentes que estuvieran de acuerdo con la aprobación del Método Electivo presentado ante el Pleno del X Consejo Estatal levanten su mano, siendo, 47 (cuarenta y siete) votos a favor, bajen su voto; Consejerías que voten en contra de la aprobación del Método Electivo puesto a consideración 0 (cero) voto en contra; abstenciones 0 (cero) obteniéndose los siguientes resultados:

Aprobándose el MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA por unanimidad, concluyendo con eso el punto IV° del orden del día.

En el horario de las 17 horas con 29 minutos del día 29 de noviembre de dos mil veintidós, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, señala que se continuará con el desahogo del numeral V del orden del día: "V. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

En horario de las 17 horas con 35 minutos; del día en que se actúa, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal pone a consideración del pleno del consejo estatal, la dispensa de la lectura de los Antecedente y Considerandos, de la PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA solicitando a las Consejerías que se encuentren a favor alcen su mano, levantando su mano todas y cada uno de las Consejerías Estatales presente, solicitando a quienes estén en contra de la dispensa levanten su voto 0 (cero) votos en contra, preguntando posteriormente abstenciones 0 (cero), siendo aprobado por unanimidad, se dispensa la lectura de los Antecedentes y Considerandos, por lo que se dará lectura ante el Pleno de este X Consejo Estatal, la PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, misma

C. Virgen Avalos

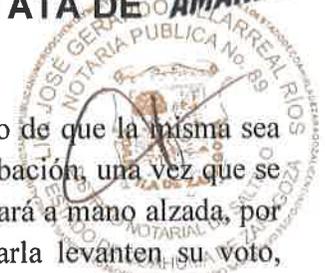
C. Amameger

C. Castellar



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**UN NUEVO
AMANECER**



que ha sido entregada a todas y cada una de las Consejerías, a efecto de que la misma sea puesta a consideración para que el Consejo Estatal determine su aprobación, una vez que se concluya con la lectura, la votación respecto a la aprobación se realizará a mano alzada, por lo que se solicitará a las Consejerías que estén a favor de aprobarla levanten su voto, posteriormente se solicitará que las Consejerías que estén en contra de la aprobación levanten su voto y finalmente se solicitará a las Consejerías que se abstengan que levanten su voto, por lo que se le solicita a la Secretaria de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza la C. CECILIA JUANITA CASTAÑEDA ELIAS, para que de lectura a los Resuelve del Resolutivo MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; para su aprobación.

Resolutivo que se adjunta al presente instrumento y forman parte integran de la ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Siendo 17 horas con 42 minutos del día 29 de noviembre del año en curso y a la conclusión de la lectura de la PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; y sin que ninguna Consejería Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitara el uso de la voz, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, en uso de la voz manifiesta que se procede con la votación de la citada Plataforma Electoral, por lo que se le solicita a las Consejerías Estatales presentes que estuvieran de acuerdo con la aprobación de la Plataforma Electoral presentada ante el Pleno del X Consejo Estatal levanten su mano, siendo, 47 (cuarenta y siete) votos a favor, bajen su voto; Consejerías que voten en contra de la aprobación de la Plataforma Electoral puesto a consideración 0 (cero) voto en contra; abstenciones 0 (cero) obteniéndose los siguientes resultados:

Aprobándose la PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; por unanimidad, concluyendo con eso el punto V del orden del día.

Cund
Ramirez
Castro



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA



Siendo las 17 horas con 50 minutos del día del 29 de noviembre del dos mil veintidos, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, señala que se continuará con el desahogo del numeral VI del orden del día: **“VI. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

En horario de las 17 horas con 59 minutos; del día en que se actúa, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal pone a consideración del pleno del consejo estatal, la dispensa de la lectura de los Antecedente y Considerandos, de la POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, solicitando a las Consejerías que se encuentren a favor alcen su mano, levantando su mano todas y cada uno de las Consejerías Estatales presente, solicitando a quienes estén en contra de la dispensa levanten su voto 0 (cero) votos en contra, preguntando posteriormente abstenciones 0 (cero), siendo aprobado por unanimidad, se dispensa la lectura de los Antecedentes y Considerandos , por lo que se dará lectura ante el Pleno de este X Consejo Estatal, la POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, misma que ha sido entregada a todas y cada una de las Consejerías, a efecto de que la misma sea puesta a consideración para que el Consejo Estatal determine su aprobación, una vez que se concluya con la lectura, la votación respecto a la aprobación se realizará a mano alzada, por lo que se solicitará a las Consejerías que estén a favor de aprobarla levanten su voto, posteriormente se solicitará que las Consejerías que estén en contra de la aprobación levantes su voto y finalmente se solicitará a las Consejerías que se abstengan que levanten su voto, por lo que se le solicita a el Vicepresidente de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza el C. JESÚS DURAN SAMANIEGO, para que de lectura a los Resuelve del Resolutivo MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; para su aprobación.

Carmen Anabel Virgen Avalos
Jesús Duran Samaniego
[Signature]



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA



Resolutivo que se adjunta al presente instrumento y forman parte íntegra de la ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Siendo las 17 horas con 8 minutos del día 29 de noviembre del año en curso y a la conclusión de la lectura de la POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; y sin que ninguna Consejería Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitara el uso de la voz, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, en uso de la voz manifiesta que se procede con la votación de la citada Plataforma Electoral, por lo que se le solicita a las Consejerías Estatales presentes que estuvieran de acuerdo con la aprobación de la Plataforma Electoral presentada ante el Pleno del X Consejo Estatal levanten su mano, siendo, 47 (cuarenta y siete) votos a favor, bajen su voto; Consejerías que voten en contra de la aprobación de la Plataforma Electoral puesto a consideración 0 (cero) voto en contra; abstenciones 0 (cero) obteniéndose los siguientes resultados:

Aprobándose la POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; por unanimidad, concluyendo con eso el punto VI del orden del día.

En un horario de las 18 horas con 12 minutos del día 29 de noviembre de dos mil veintidós, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, señala que se continuará con el desahogo del numeral VII del orden del día: "VII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Carmen Anabel Virgen Avalos
[Signature]
[Signature]



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



En horario de las 18 horas con 16 minutos; del día en que se actúa, la C. ~~CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS~~, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal pone a consideración del pleno del consejo estatal, la dispensa de la lectura de los Antecedente y Considerandos, de la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, solicitando a las Consejerías que se encuentren a favor alcen su mano, levantando su mano todas y cada uno de las Consejerías Estatales presente, solicitando a quienes estén en contra de la dispensa levanten su voto 0 (cero) votos en contra, preguntando posteriormente abstenciones 0 (cero), siendo aprobado por unanimidad, se dispensa la lectura de los Antecedentes y Considerandos , por lo que se dará lectura ante el Pleno de este X Consejo Estatal, la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, misma que ha sido entregada a todas y cada una de las Consejerías, a efecto de que la misma sea puesta a consideración para que el Consejo Estatal determine su aprobación, una vez que se concluya con la lectura, la votación respecto a la aprobación se realizará a mano alzada, por lo que se solicitará a las Consejerías que estén a favor de aprobarla levanten su voto, posteriormente se solicitará que las Consejerías que estén en contra de la aprobación levantes su voto y finalmente se solicitará a las Consejerías que se abstengan que levanten su voto, por lo que se le solicita a la Secretaria de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza la C. JCECILIA JUANITA CASTAÑEDA ELIAS, para que de lectura a los Resuelve del Resolutivo MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE

C. Anabel Virgen Avalos
C. Cecilia Juanita Castañeda Elías
C. Gerardo Villarreal Rios



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

UN AMANECER



INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; para su aprobación.

Resolutivo que se adjunta al presente instrumento y forman parte integral de la ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Siendo las 18 horas con 22 minutos del día 29 de noviembre del año en curso y a la conclusión de la lectura de la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; y sin que ninguna Consejería Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitara el uso de la voz, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, en uso de la voz manifiesta que se procede con la votación de la citada Plataforma Electoral, por lo que se le solicita a las Consejerías Estatales presentes que estuvieran de acuerdo con la aprobación de la Plataforma Electoral presentada ante el Pleno del X Consejo Estatal levanten su mano, siendo, 47 (cuarenta y siete) votos a favor, bajen su voto; Consejerías que voten en contra de la aprobación de la Plataforma Electoral puesto a consideración 0 (cero) voto en contra; abstenciones 0 (cero) obteniéndose los siguientes resultados:

Aprobándose la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; por unanimidad, concluyendo con eso el punto VII del orden del día.

Cund.
Remon
Castel



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

UN AMANECER



Siendo las 18 horas con 29 minutos del día 29 de noviembre del dos mil veintidos, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, señala que se continuará con el desahogo del numeral VIII del orden del día: **"VIII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA C. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DELEGADA ESTATAL, DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO PARA LAS MESAS DE TRABAJO DE POSIBLES ALIANZAS POLÍTICO-ELECTORALES Y ESTRATEGIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

En horario de las 18 horas con 32 minutos; del día en que se actúa, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal pone a consideración del pleno del consejo estatal, la dispensa de la lectura de los Antecedente y Considerandos, el resolutive donde se NOMBRA A LA C. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DELEGADA ESTATAL, DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO PARA LAS MESAS DE TRABAJO DE POSIBLES ALIANZAS POLÍTICO-ELECTORALES Y ESTRATEGIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, solicitando a las Consejerías que se encuentren a favor alcen su mano, levantando su mano todas y cada uno de las Consejerías Estatales presente, solicitando a quienes estén en contra de la dispensa levanten su voto 0 (cero) votos en contra, preguntando posteriormente abstenciones 0 (cero), siendo aprobado por unanimidad, se dispensa la lectura de los Antecedentes y Considerandos , por lo que se dará lectura ante el Pleno de este X Consejo Estatal, el Resolutive donde se NOMBRA A LA C. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DELEGADA ESTATAL, DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO PARA LAS MESAS DE TRABAJO DE POSIBLES ALIANZAS POLÍTICO-ELECTORALES Y ESTRATEGIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, misma que ha sido entregada a todas y cada una de las Consejerías, a efecto de que la misma sea puesta a consideración para que el Consejo Estatal determine su aprobación, una vez que se concluya con la lectura, la votación respecto a la aprobación se realizará a mano alzada, por lo que se solicitará a las Consejerías que estén a favor de aprobarla levanten su voto, posteriormente se solicitará que las Consejerías que estén en contra de la aprobación levantes su voto y finalmente se solicitará a las Consejerías que se abstengan que levanten su voto, posteriormente se dará lectura a los Resuelve del Resolutive MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA C. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DELEGADA

Carmen Anabel Virgen Avalos
Mary Telma Guajardo Villarreal
Claret



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

UN AMANECER



ESTATAL, DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO PARA LAS MESAS DE TRABAJO DE POSIBLES ALIANZAS POLÍTICO-ELECTORALES Y ESTRATEGIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO; para su aprobación.

Resolutivo que se adjunta al presente instrumento y forman parte integran de la ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Siendo las 18 horas con 36 minutos del día 29 de noviembre del año en curso y a la conclusión de la lectura del Resolutivo MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA C. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DELEGADA ESTATAL, DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO PARA LAS MESAS DE TRABAJO DE POSIBLES ALIANZAS POLÍTICO-ELECTORALES Y ESTRATEGIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO; y sin que ninguna Consejería Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitara el uso de la voz, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, en uso de la voz manifiesta que se procede con la votación de la citada Plataforma Electoral, por lo que se le solicita a las Consejerías Estatales presentes que estuvieran de acuerdo con la aprobación de la Plataforma Electoral presentada ante el Pleno del X Consejo Estatal levanten su mano, siendo, 47 (cuarenta y siete) votos a favor, bajen su voto; Consejerías que voten en contra de la aprobación de la Plataforma Electoral puesto a consideración 0 (cero) voto en contra; abstenciones 0 (cero) obteniéndose los siguientes resultados:

Aprobándose la el Resolutivo MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA C. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DELEGADA ESTATAL, DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO PARA LAS MESAS DE TRABAJO DE POSIBLES ALIANZAS POLÍTICO-ELECTORALES Y ESTRATEGIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023; por unanimidad, concluyendo con eso el punto VIII del orden del día.

En el horario de las 18 horas con 45 minutos del día 27 de noviembre 2022, la C. CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, señala que se procederá con el desahogo del punto IX del orden del día, correspondiente a: **"IX. CLAUSURA."**, manifestando, se dan

Candela
Domínguez
Castell



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA



por clausurados los trabajos del Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, concluyendo con esto el punto IX del orden del día.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS
PRESIDENCIA

CECILIA JUANITA CASTAÑEDA
ELÍAS
SECRETARIA

JESÚS DURAN SAMANIEGO
VICEPRESIDENCIA



Yo JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 89 (ochenta y nueve) con ejercicio legal en el Distrito Notarial de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO que la presente copia fotostática que consta de **17 (diecisiete)** foja(s) útil(es), concuerda fiel y exactamente con su original, según compare y cotejó, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los **15 (quince)** días del mes de **Diciembre** del año **2022** (dos mil veintidos).

LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS
 Notario Público Número 89



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL EN
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Somos la
verdadera opción
de la gente

X CONSEJO ESTATAL

La Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral V; 20; 23; 40, 41, 43, 76, 77, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, y demás relativos y aplicables; así como del artículo 1, 2 inciso b), 4, 6, 9, 10, 17 incisos b), c), j), n), q), 21 incisos a), c), j), 27, 28, 30, 46 inciso a), 47 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y demás relativos y aplicables; de los Lineamientos para el uso de las Videoconferencias durante la Celebración de las Sesiones a Distancia de los Órganos de Representación del Partido de la Revolución Democrática y demás relativos y aplicables:

CONVOCA

Al Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a desarrollarse, el día martes 29 de noviembre de dos mil veintidós, a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria en la modalidad virtual, a través de la plataforma de videoconferencia zoom, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y en su caso declaración del Quorum Legal;
- III. Instalación de la sesión del Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza y aprobación del orden del día;
- IV. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA, COMO DE DIPUTACIONES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL EN
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Somos la
verdadera opción
de la gente

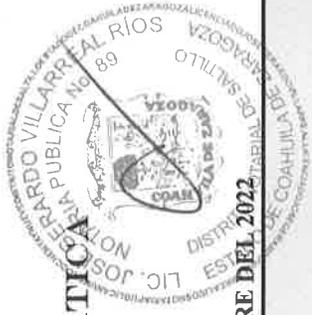


**PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO
POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA**

- V. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**
- VI. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**
- VII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**
- VIII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE**



**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
DIRECCION EJECUTIVA ESTATAL
COAHUILA**



LISTA DE ASISTENCIA AL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CONSEJO ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA
FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA

CONSEC.	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB	MUNICIPIO	FRMA	NUMERO DE TELEFONO
1	1	CJ EST	HERRERA RODRIGUEZ MARIA ELENA	M	N/A	OCAMPO		
2	2	CJ EST	JASSO PINEDA ANGEL ENRIQUE	H	N/A	MONCLOVA		
3	3	CJ EST/INTEGRANTE DEE	QUINTANA GUAJARDO ELSA MARIA	M	J	SALTILLO		
4	4	CJ EST	RAMIREZ PINEDA JOSE AUGUSTO	H	N/A	SALTILLO	<i>Re-</i>	8444612268
5	5	CJ EST/INTEGRANTE DEE	ESPINOZA SAENZ ALONDRA VANESSA	M	N/A	SALTILLO	<i>A. Vanessa Espinoza</i>	8449053224
6	6	CJ EST/PTE DEE	SANCHEZ GUAJARDO ANGEL MAHATMA	H	J	SALTILLO		
7	7	CJ EST/INTEGRANTE DEE	SANCHEZ TOVAR MARIBEL	M	N/A	SALTILLO		
8	8	CJ EST	GUAJARDO GALLEGOS LUIS GUILLERMO	H	J	SALTILLO	<i>[Signature]</i>	844 130 0558
9	9	CJ EST	GUTIERREZ BARRIENTOS ABELINA	M	N/A	SALTILLO	<i>Abelina Barrera</i>	844-396-0989



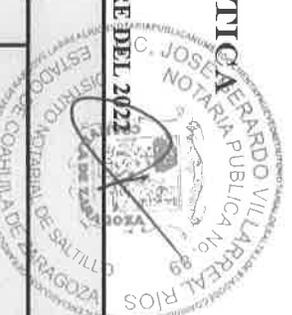
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
DIRECCION EJECUTIVA ESTATAL
COAHUILA

LISTA DE ASISTENCIA AL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO
29 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CONSEJO ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA

FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA

CONSEC.	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A, J/J/ M/ LGTB	MUNICIPIO	FIRMA	NÚMERO DE TELEFONO
10	10	CI EST	LUNA LOPEZ JOSE LUIS	H	N/A	SALTILLO		
11	11	CI EST	GUARDARDO GALLEGOS KAREN MARIANEL	M	J	SALTILLO		844 388 4651
12	12	CI EST	DURAN SAMANIEGO JESUS	H	N/A	PARRAS		842 112 1770
13	13	CI EST	XX GONZALEZ EVANGELINA	M	N/A	FRANCISCO I. MADERO		
14	14	CI EST	MORENO HERNANDEZ JUAN CARLOS	H	N/A	FRANCISCO I. MADERO		
15	15	CI EST	VIRGEN AVALOS CARMEN ANABEL	M	N/A	SALTILLO		
16	16	CI EST	DANIEL FLORES JOSE GUADALUPE	H	N/A	SALTILLO		844 503 5431
17	17	CI EST	MUNIZ PENA MARIA ANDREA	M	N/A	SALTILLO		
18	18	CI EST	CORPUS SILVA MAGDALENO	H	N/A	SALTILLO	<i>Mas de la...</i>	844 229 6506





PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
DIRECCION EJECUTIVA ESTATAL
COAHUILA

LISTA DE ASISTENCIA AL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO

29 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CONSEJO ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA

FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA



CONSEC.	PRELACIÓN	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A, J/ / M/ / LGTTB	MUNICIPIO	FIRMA	NUMERO DE TELEFONO
19	19	CI EST	FUENTES MARTINEZ AZALLA GISELA	M	N/A	SALTILLO	<i>Azalla Gisel</i>	844 302 6545
20	20	CI EST	GUJARDO VILLARREAL GUILLERMO	H	N/A	SALTILLO	<i>Guillermo</i>	844378389
21	21	CI EST	CASTANEDA ELIAS CECILIA JUANITA	M	J	SALTILLO	<i>Cecilia</i>	
22	22	CI EST	ESTRELLA RADA JUAN ANTONIO	H	N/A	PARRAS		
23	23	CI EST	CASTANEDA ELIAS ESMERALDA JANETH	M	N/A	SALTILLO	<i>Janeth</i>	8444371182
24	24	CI EST	CASTANEDA ELIAS CHARLIE MISAEL	H	J	SALTILLO	<i>Charlie</i>	844 3600477
25	25	CI EST	ROMAN SANCHEZ MA. DE JESUS	M	N/A	SALTILLO	<i>Ma. de Jesus</i>	8443580519
26	26	CI EST	BASALDUA CEDILLO LUIS ALBERTO	H	N/A	SALTILLO	<i>Luis Alberto</i>	
27	27	CI EST	GONZALEZ AGUIRRE JOSEFINA	M	N/A	SALTILLO	<i>JGA</i>	844 340 5789



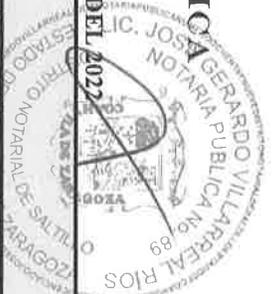
**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
DIRECCION EJECUTIVA ESTATAL
COAHUILA**

LISTA DE ASISTENCIA AL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO

29 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CONSEJO ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA

FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA



CONSEC.	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A: J/I/ M/ LGTB	MUNICIPIO	FIRMA	NUMERO DE TELEFONO
28	28	CI EST	MENDEZ REYNOSA SEVERO	H	N/A	GENERAL CEPEDA		8442 976897
29	29	CI EST	LOPEZ PEREZ PAMELA MONSERRAT	M	J	SALTILLO		
30	30	CI EST	SALAS ZAMORA VICTOR GUILLERMO	H	N/A	GENERAL CEPEDA		
31	31	CI EST	CABRERA ESPINOSA REYNA ANAI	M	J	SALTILLO		8443447631
32	32	CI EST	ESCANDON TORRES PORFIRIO	H	N/A	SALTILLO		844205 3855
33	33	CI EST/INTEGRANTE DEB	MANCILLA SANCHEZ JANETH	M	J	RAMOS ARIZPE		844 404 3350
34	34	CI EST	SUAREZ ELIAS JUAN DIEGO	H	J	SALTILLO		8444528169
35	35	CI EST	SANCHEZ MENDEZ ROSA MA	M	N/A	RAMOS ARIZPE		844 443 7132
36	36	CI EST	MONSIVAIS DIAZ MARIO	H	N/A	SALTILLO		8446095388



**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
DIRECCION EJECUTIVA ESTATAL
COAHUILA**

LISTA DE ASISTENCIA AL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CONSEJO ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA
FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA

CONSEC.	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A: J/ U/ M/ LGTTB	MUNICIPIO	FIRMA	NUMERO DE TELEFONO
37	37	CI EST	MENDOZA SOLIS BLASA	M	N/A	OCAMPO		
38	38	CI EST SEC DEE	JUAN ANTONIO SOLIS GUELL	H	N/A	SALTILLO	DEFUNCION	
39	39	CI EST	GARCIA CORDERO MARIA GLORIA	M	N/A	OCAMPO		
40	40	CI EST	DAVILA GONZALEZ ALEJANDRO	H	N/A	SALTILLO		844 2321534
41	41	CI EST	MEDRANO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	M	N/A	OCAMPO		
42	42	CI EST	LUNA LOPEZ JOSE ALBERTO	H	N/A	TORREON		
43	43	CI EST	ZAPATA MONSIVAIS IDALIA YUVISELA	M	N/A	PARRAS	DEFUNCION	
44	44	CI EST	AGUILAR ALVAREZ BRUNO	H	N/A	MATAMOROS		
45	45	CI EST	AGUILAR DEL RIO LEONOR	M	N/A	MATAMOROS		





PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
DIRECCION EJECUTIVA ESTATAL
COAHUILA

LISTA DE ASISTENCIA AL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CONSEJO ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA

FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA

CONSEC.	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A.A./I/I/ M/L LGTIB	MUNICIPIO	FIRMA	NUMERO DE TELEFONO
46	N/A	CJNAL/ EX PTE	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	M	N/A	SALTILLO		8440 70 995
47	N/A	CJNAL/EX PTE	GUARDADO VILLARREAL MARY TELMA	M	N/A	SALTILLO		
48	N/A	EX PTE	VARGAS MORALES TRINIDAD	H	N/A	SALTILLO		55 10694285
49	N/A	SEC GRAL DEE	MANCILLA SÁNCHEZ HÉCTOR	H	N/A	RAMOS ARIZPE		844 3932748
50	N/A	PTE DEE	MOISES DE JESUS VALDES TORRES	H	N/A	SALTILLO		
51	N/A	SEC DEE	ANDREA ALEJANDRA AVILES AGUIRRE	H	N/A	SALTILLO		844 1227804



YO JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 89 (nuevo) con ejercicio legal en el Distrito Notarial de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO de la presente copia fotostática que consta de 6 (SEIS) () folios) (díces), conluzada por () con su original, según compareció y compareció en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día () de () de () del año 2022.

LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS
Notario Público Número 89



6A Nacional

ZÓCALO SALTILLO

Sábado 26 de noviembre del 2022



En cinco días fueron reportadas cuatro mujeres desaparecidas en Juárez, Nuevo León.

Continúan desaparecidas 4 mujeres en Juárez

AGENCIA REFORMA
Zócalo | Monterrey, N.L.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el municipio de Juárez, Nuevo León, tiene cuatro mujeres reportadas como desaparecidas en las últimas dos semanas.

De acuerdo con las denuncias interpuestas en el Grupo Especializado Búsqueda Inmediata de Personas, de la Fiscalía General de Justicia, desde el día de noviembre empezaron a ser reportadas las desapariciones de mujeres en este municipio.

Ese día fue reportada la desaparición de la joven Nancy Kawsandra Rivera, de 27 años, en la colonia Los Corrales.

El día que desapareció vestía pantalón de mezclilla, blusa rosa, suéter gris con negro y tenis blancos; es de 1.60 metros de estatura y de ojos grandes.

El 12 de noviembre fue reportada la desaparición de la adolescente Paula Pilar Vázquez Balderas, de 15 años, en la colonia Villa Los Naranjos.

El 15 de noviembre desapareció Ana Cecilia Caillas, de 29 años, en la colonia Valle Sur, quien vestía pants y blusa gris y un suéter rojo.

El 18 de noviembre en el GE-III fue reportada la desaparición de Susana Jazeth Silva Aguilera, de 22 años, de la colonia Bugambilia.

'NI UNA MÁS... VIVAS LAS QUEREMOS'

Reafirman su hartazgo a violencia y feminicidios

Marchan en la capital del país y varios estados para celebrar el 25-N

EFE
Zócalo | Ciudad de México

Centenares de mujeres marcharon en la ciudad de México y en otras ciudades del país como cada 25 de noviembre, cuando se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para reafirmar su hartazgo ante la violencia de género, los feminicidios que no cesan y la falta de acciones por parte de las autoridades.

Las mujeres salieron de la glorieta que hace meses activistas y familiares de víctimas de feminicidios denominaron Glorieta de las Mujeres que Marchan, ubicada en avenida Paseo de la Reforma, y caminaron hasta el Zócalo capitalino, donde se ubica el Palacio Nacional, residencia del presidente Andrés Manuel López Obrador.

En el trayecto la marcha se dividió en varios contingentes que fueron espaciándose pero no hubo mayores altercados a pesar de la fuerte presencia policial y tampoco grandes destrozos, ya que todos los edificios históricos se encontraban blindados y los locales comerciales, en su mayoría, cerrados.

Al llegar al Zócalo varias decenas golpearon las vitallas que rodeaban el Palacio Nacional y otros edificios pero, a diferencia de otros años, no lograron derribar. Un pequeño grupo pintó y rompió vitales cristales



Las mujeres marcharon reafirmando este 25-N su hartazgo ante la violencia en el país y la nula acción de las autoridades.

del Antiguo Palacio de Gobierno, que no están blindado.

Las activistas y familiares de víctimas gritaron consignas como "Ni una más" o "Vivas las queremos", a la vez que recordaron que cada día son asesinadas más de 10 mujeres en México y que los niveles de violencia no disminuyen a pe-

sar de las protestas, sino que se incrementaron a partir de la pandemia.

Además, en México, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 70% de mujeres mayores de 15 años han sido víctimas de algún tipo de violencia.

Uno de los casos que estu-



vo presente durante toda la marcha fue el de Ariadna Ferrnanda Lopez, cuyo cuerpo fue encontrado en el estado de Morelos. La póstuma venía de noviembre dos días después de su desaparición.

Tas una primera autopsia por parte de la Fiscalía de dicho estado, se aseguró que la joven había muerto debido a una hemorragia interna haber consumido cantidades ingentes de alcohol, pero la Fiscalía capitalina "donde se le prendió el cuerpo" realizó otra autopsia en la que, dijeron, padieron contusiones golpes y rasguños en el cuerpo de la joven además de intoxicación de alcohol en su sangre.

El caso, que está causando indignación a la familia y a la ciudadanía, está enfrentado a ambas fiscalías, ya que Claudia Sheinbaum aseguró que el fiscal de Morelos está vinculado con el presunto asesino, Eusebio "N" que se entregó a las autoridades -quien aparece en un video cargando el cuerpo muerto de Ariadna saliendo del edificio donde Eusebio estaba vivo ella y con su novia Vanessa "N", también detenida.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA

Somos la verdadera opción de la gente

X CONSEJO ESTATAL

La Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 19 numeral V, 20, 23, 40, 41, 43, 76, 77 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, y demás relativos y aplicables, así como del artículo 1, 2 inciso b) 4, 6, 9, 10, 17 incisos b) c) j), ni, q), 21 incisos a) c), el 27, 28, 30, 46 inciso al, 47 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y demás relativos y aplicables, de los Lineamientos para el uso de los Video conferencias durante la Celebración de las Sesiones a Distancia los Órganos de Representación del Partido de la Revolución Democrática y demás relativos y aplicables.

CONVOCA

Al Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Coahuila de Zaragoza, a desarrollarse, el día martes 29 de noviembre de dos mil veintidos, a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria en la modalidad virtual, a través de la plataforma de videoconferencia zoom, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación y en su caso declaración del Quórum Legal.
- III. Instalación de la sesión del Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Coahuila de Zaragoza y aprobación del orden del día.
- IV. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO ELECTIVO APLICABLE A LAS CANDIDATURAS TANTO DE GUBERNATURA COMO DE DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- V. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- VI. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- VII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- VIII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA C. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, COMO DELEGADA ESTATAL, DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO PARA LAS MESAS DE TRABAJO DE POSIBLES ALIANZAS POLÍTICO-ELECTORALES Y ESTRATEGIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- IX. Clausura

ATENCIÓN

DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS!

LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS
PRESIDENCIA

CECILIA JUANITA CASTAÑEDA ELIAS
SECRETARÍA

JESÚS DURÁN SAMANIEGO
VICEPRESIDENCIA